



Seiscientos y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Yo el Rey Carlos Sexto por la Gracia de
 Dios Rey de Castilla de Leon de Aragón e
 las dos Sicilias de Cerdeña de Navarra
 de Granada de Valencia de Sevilla
 de Córdoba de Murcia de Jaen etc
 Nos el Consejo Real de Justicia y Regim^{to} de la Villa
 de Archena salud y gracia salud que en la
 nra Corte y Chancilleria ante el presente y
 oido de la nra Audiencia que reside en la
 Ciudad de Granada Blas Garcia de Santa Cruz
 Van en nra de Rey Don Juan de Melgar y
 Puzosario el orden del Sr. San Juan de
 vidon de la orden ag^{ta} toca la provision de las
 Encomiendas de vacantes presente petición de
 cuando que estando vacante la encom^{ta} de
 Calas Parra y Casavilla ya siendo llegado
 el fin del año proximo pasado sin ha
 ber elecciones los oficiales del Consejo
 de Casavilla ni remitido los arrendamientos

